

Delegación de MURCIA
CL VIOLONCHELISTA M.A.CLARES, 5
30007 MURCIA (MURCIA)
Tel. 901200350
968361102



NV9XAA0402699972014364P
ALDEVORA GESTION EMPRESARIAL SL

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asimismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo.

Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (sede.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie.

Los obligados tributarios deberán incluir su número de identificación fiscal en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presenten ante la Administración tributaria, así como en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015. Art.43) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 13 de Julio de 2026. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación V7R7H5QTBHPSJCCM** en www.agenciatributaria.gob.es.*

 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Número de Identificación Fiscal Definitivo
	<div>B88867726</div>
Denominación o Razón Social	ALDEVORA GESTION EMPRESARIAL SL
Anagrama Comercial	
Domicilio Fiscal	CALLE SAN ANTONIO, NUM 3 30530 CIEZA - (MURCIA)
Domicilio Social	CALLE SAN ANTONIO, NUM 3 30530 CIEZA - (MURCIA)
Administración de la AEAT	30019 CIEZA
Fecha N.I.F.	Definitivo: 25-06-2026

App AEAT



Autenticidad verificable en <https://sede.agenciatributaria.gob.es>

Código Seguro Verificación
V7R7H5QTBHPSJCCM

Administración de CIEZA
PZ DEL DOS DE MAYO, 2
30530 CIEZA (MURCIA)
Tel. 913335333

COMUNICACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE RELACIÓN ELECTRÓNICA CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Estimado contribuyente,

El objeto de esta comunicación es informarle de que el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (cuya entrada en vigor se produjo el 2 de octubre de 2016), le incluye en el colectivo de obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Por lo tanto, se le informa de que **a partir de este momento las comunicaciones y notificaciones de la Agencia Tributaria se le realizarán por medios electrónicos.**

CUÁNDO SE ENTIENDEN PRACTICADAS LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido.

Cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se haya accedido a su contenido, la notificación se entenderá rechazada y, por tanto, practicada, conforme a lo previsto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El sistema de notificación electrónica acredita la fecha y hora en que se produce la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación. Igualmente, el sistema acredita la fecha del acceso al contenido del documento notificado o la fecha en que la notificación se consideró rechazada por haber transcurrido el plazo legalmente establecido.

Cuando el interesado sea notificado por distintos cauces, se tomará como fecha de notificación la de aquélla que se hubiera producido en primer lugar.

A continuación, le adjuntamos un ANEXO INFORMATIVO en el que le explicamos detalladamente los pasos que debe dar para poder acceder a sus comunicaciones y notificaciones electrónicas.

ANEXO INFORMATIVO

A) ACCESO A LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

El acceso a las comunicaciones y notificaciones electrónicas puede realizarse:

- A través de la **Sede electrónica de la Agencia Tributaria** en el apartado Notificaciones, clicando en "Consulta de notificaciones y comunicaciones":

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/ZN01.shtml>

- A través de la **Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú)**, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://dehu.redsara.es/>

Para poder acceder a las comunicaciones y notificaciones electrónicas, es necesario utilizar un sistema de identificación digital (certificado electrónico y tratándose de personas físicas también DNI-e o Cl@ve).

La información que precise en relación con la obtención de los sistemas de identificación digital podrá obtenerla en la Sede electrónica de la Agencia Tributaria:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/identificacion-digital.html>

Asimismo, puede apoderar a alguien para que acceda a las comunicaciones y notificaciones electrónicas en su nombre.

La información que precise en relación con el Registro de apoderamientos podrá obtenerla en la Sede electrónica de la Agencia Tributaria:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/colaborar-agencia-tributaria/registro-apoderamientos.html>

B) INFORMACIÓN SOBRE SISTEMAS DE AVISOS DE COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Si desea recibir un aviso cuando la Agencia Tributaria le dirija una comunicación o una notificación, puede suscribirse al sistema de Avisos Informativos que la propia Agencia pone a su disposición. La suscripción puede hacerse en la Sede electrónica de la Agencia Tributaria:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/FZ04.shtml>

Adicionalmente, puede suscribirse al sistema de Avisos de la DEHú para que se le informe de las nuevas comunicaciones y notificaciones realizadas por la Agencia Tributaria.

C) POSIBILIDAD DE SOLICITAR DÍAS EN LOS QUE NO SE PONDRÁN NOTIFICACIONES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.1 de la Orden Ministerial EHA/3552/2011, de 19 de diciembre, por la que se regulan los términos en los que los obligados tributarios pueden señalar días en los que la Agencia Estatal de Administración Tributaria no podrá poner notificaciones a su disposición se permite a los contribuyentes incluidos en el sistema de notificación electrónica marcar, hasta un máximo de 30 días naturales al año, en los que no se deseen recibir notificaciones electrónicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Con este motivo tiene a su disposición una herramienta informática que permite señalar dichos días de una forma intuitiva y sencilla en la dirección:

<https://www1.agenciatributaria.gob.aeat/wpl/ITTI-PERC/DiasCortesia>

O bien siguiendo la siguiente ruta en la Sede electrónica de la AEAT:

Inicio / Todas las gestiones / Otros servicios / Notificaciones / Todas las Gestiones (Notificaciones)/
Suscripción, solicitudes y otras consultas.

D) INFORMACIÓN ADICIONAL

La información que precise en relación con la obligación y el acceso a las comunicaciones y notificaciones electrónicas podrá obtenerla en la Sede electrónica de la Agencia Tributaria:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/ZN01.shtml>

¡SUSCRÍBASE AL SISTEMA DE AVISOS DE LA AEAT!

¿QUÉ OFRECE EL SISTEMA DE AVISOS?

Si está suscrito al Sistema de Avisos de la AEAT cuando se emita una notificación a su nombre, recibirá un SMS o un correo electrónico indicándoselo, para que pueda acceder a ella electrónicamente desde cualquier lugar y a cualquier hora.



¿CÓMO SUSCRIBIRSE?

En la sede electrónica de la AEAT (sede.agenciatributaria.gob.es) en el apartado *“Suscripción a avisos informativos de la AEAT y gestión de usuarios identificados en la aplicación móvil”* (Todas las gestiones > Otros servicios > Notificaciones) facilitando los datos relativos al teléfono y/o correo electrónico.

- Con certificado o DNI electrónico.
- Con Cl@ve.
- Con la referencia de Renta que haya obtenido en la web o en la APP.
- Con certificado de representante en el caso de entidades con o sin personalidad jurídica.

Puede cancelar su suscripción al sistema de avisos cuando lo desee.

¿CÓMO ACCEDER A LAS NOTIFICACIONES?

Desde la sede electrónica de la AEAT accediendo al "Área personal" y posteriormente al apartado *“Mis Notificaciones”*

También a través de DEHú (dehu.redsara.es) o de su carpeta ciudadana (sede.administracion.gob.es/carpeta).

Por razones de seguridad, el acceso a las notificaciones se realizará mediante la utilización Firma electrónica (certificado o DNle) o Cl@ve.

Si tiene cualquier duda puede consultar nuestra Sede electrónica o llamarnos al teléfono de información 91 333 53 33.

GRACIAS POR SU COMPROMISO CON EL PLANETA

